Contrato y/o Convenio No.	20250730
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR – MIRYAM CHAMORRO
Nombre del supervisor y/o interventor	Vanessa Silva Garnica
Dependencia	Viceministerio de Desarrollo Rural
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para realizar las actividades de la ruta metodológica hasta el despliegue territorial de la consulta previa respecto la política pública de territorios y territorialidades indígenas, en cumplimiento del compromiso IT1-16 adquirido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con las organizaciones Gobierno Mayor, ONIC, OPIAC, CIT, y AICO.
Fecha de inicio	16 de septiembre de 2025
Período objeto del informe:	**Del 1 al 30 de marzo de 2026**
Informe supervisado:	Informe número 10

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, si: (**X**) no (__) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo con su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:

Atendiendo el cronograma establecido en el Plan Operativo aprobado de la prórroga 2, en el periodo objeto del presente informe se pudo dar término a las actividades relacionadas con la consolidación y elaboración de la propuesta unificada de los instrumentos de política pública de territorio, territorialidades y espacios sagrados del Movimiento Indígena, así como la posterior radicación de la propuesta indígena de el/los instrumento(s) de dicha de acuerdo con la información consultada en el marco de los 41 despliegues territoriales de la CPLI.

La consolidación de la información reposa en 6 matrices con las propuestas para la política pública de territorios, territorialidades y espacios sagrados, las cuales se elaboraron con la información propuesta por las 5 organizaciones (ONIC, OPIAC, CIT, AICO, Gobierno Mayor), y una unificada del movimiento indígena, las cuales contienen fundamentos, concepciones, conceptos, contenidos y principios.

De igual forma, se finalizó el cargue de las evidencias (fotografías, listados de asistencias, actas/relatorías) de los 41 despliegues territoriales en el drive dispuesto, así como el informe final unificado de los despliegues realizados por las organizaciones indígenas.

Finalmente, el pasado 30 de marzo fue radicada vía correo electrónico, el documento con la propuesta indígena de el/los instrumento(s) de la política pública de territorio, territorialidades y espacios sagrados de acuerdo con las propuestas recogidas en el marco del despliegue territorial de la CPLI, así como el informe técnico y financiero sobre el 90% de la ejecución del convenio, en atención a la obligación específica de Gobierno Mayor señalada en el numeral 15 de la cláusula segunda del convenio en la que se advierte que dicho informe debe evidenciar la ejecución del 100% de los desembolsos realizados, es decir el 90%; así como los compromisos presupuestales relativos al último desembolso, es decir el 10%. Sin embargo, toda vez que el pago de dichos compromisos solo se verá reflejado una vez se surta el tercer desembolso, en dicho informe el conviniente presentó este rubro como cuentas por pagar, las cuales deberán ser validadas en el cierre y liquidación del convenio.

Así las cosas, esta supervisión pudo validar el logro en la ejecución del 100% de los compromisos contractuales adquiridos dentro del plazo de ejecución prorrogado.

2. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución del contrato y/o convenio se encuentra en 100 **%**

Así las cosas, en cuanto al avance físico del convenio corresponde al 100%, detallado así:

FASE	% REFERENCIA AVANCE FÍSICO	ESTADO ACTUAL	TOTAL
Conformación de equipo técnico, propuesta técnica y financiera	15 %	100 % Ejecutado	15%
Espacios de Alistamiento	5 %	100 % Ejecutado	5 %
Despliegues Territoriales	50 %	100 % Ejecutado	50 %
Consolidación y unificación de	30%	100 % Ejecutado	30 %

Propuesta			
TOTAL			**100%**

Frente al avance financiero, esta supervisión ha validado la ejecución del 90 % del presupuesto total del convenio, correspondiente al 100 % de los recursos desembolsados, por un valor de $4.128.000.000 del primer desembolso y $2.064.000.000 del segundo desembolso.

3. De conformidad con las disposiciones legales, teniendo en cuenta que se trata de una persona jurídica se allegó el certificado de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales, acompañado de la cédula del revisor fiscal, antecedentes vigentes y tarjeta profesional.

4. Apruebo si (**X**) no () los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.; En caso de señalar “No”, por favor justificar:

5. A la fecha si () no (**X**) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración. (En caso de señalar “SI”, por favor justificar y adjuntar documento radicado en la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo con lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si () no (**X**) se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s). (En caso de señalar “SI”, por favor indicar cual y justificar el tratamiento llevado a cabo).

7. Doy fe que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimientos(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos.

OBSERVACIONES	Se ha venido y se continuará verificando que el objeto del contrato está siendo y será desarrollado durante el plazo de ejecución de las actividades aprobadas. Lo anterior con estricto cumplimiento del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio de

	Agricultura y Desarrollo rural en su numeral 5.7 que consigna obligaciones administrativas, técnicas, presupuestales, financieras, contables y jurídicas ligadas a los principios de la administración pública y todas las normas legales aplicables
En constancia, firmo:  Vanessa Silva Garnica Supervisora	
Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., miércoles 1 de julio de 2026	